



Contratación de puesta a disposición de un técnico en la Oficina de Promoción del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para llevar a cabo la sustitución de un técnico de la oficina.

Descripción:

Servicio de puesta a disposición de un técnico en la Oficina de Promoción del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para cubrir a un técnico de la oficina que se encuentra de baja maternal a través de una empresa de trabajo temporal, según lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal y el artículo 2 del RD 417/2015, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal.

Requisitos:

De conformidad con la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal y el Real Decreto 417/2015, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal, únicamente podrán concurrir a este anuncio empresas de trabajo temporal.

El presupuesto máximo de licitación es de 12.314,05 euros (IVA excluido). En este coste quedan incluidos todos los gastos que se deriven de la contratación, excluido el IVA, que debe figurar como partida independiente. Por lo que el presupuesto máximo de licitación con el 21% de IVA incluido es de 14.900 euros.

Duración del servicio: máximo 5 meses.

- Requisitos técnicos del puesto:

1. PERFIL: puesto de técnico en promoción (estudios universitarios, preferentemente rama de turismo; nivel inglés C1; experiencia en puesto similar).
2. CATEGORIA PROFESIONAL: Oficial 1ª Administrativo según las tablas salariales del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Región de Murcia.
3. SALARIO: 1.500€/brutos mensuales (en dichas retribuciones se incluyen todos los conceptos que el trabajador perciba -prorrata pagas extraordinarias, vacaciones retribuidas, seguros, indemnizaciones ...-, con un salario base según puesto de Oficial 1ª Administrativo del Convenio Oficinas y Despachos Región de Murcia).
4. TIPO CONTRATO: contrato de interinidad para cubrir baja maternal y posteriormente sustitución del puesto por lactancia y vacaciones.
5. JORNADA DE TRABAJO: 40 horas semanales, y en función de las necesidades del servicio la jornada podrá ser variable, contemplando la posibilidad de trabajar en fines de semana y festivos, aunque la jornada ordinaria será de lunes a viernes.



6. **LOCOMOCIÓN:** Se precisa permiso de conducción de vehículos tipo B y coche propio, ya que en ocasiones el trabajador deberá realizar desplazamientos por la Región de Murcia o por las provincias limítrofes.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia contactara con los licitadores para comunicar la empresa adjudicataria, siendo esta la que presente la oferta más ventajosa. Considerándose como oferta más ventajosa la que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones.

En el plazo que establezca el Instituto de Turismo de la Región de Murcia la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación que le sea requerida, de no ser así será desestimada y se propondrá la adjudicación a la segunda propuesta que menor precio oferte y así sucesivamente.